

FICHA CATALOGRÁFICA

CONSTITUCIÓN Y MODIFICACIÓN DE COTOS DE CAZA. EXTINCIÓN DE COTOS DE CAZA

DENOMINACIÓN:	EXTINCIÓN DE COTOS DE CAZA Y EXPLOTACIONES INTENSIVAS CAZA
OBJETO:	Extinción del coto de caza
NORMATIVA:	Ley 1/2015, de 12 de marzo, de Caza de Aragón
REQUISITOS:	Ser titular del coto o explotación intensiva de caza y cesar en la actividad por cualquiera de las causas previstas en el art. 22.1. de la Ley 1/2015.
ORGANO GESTOR:	DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO:	DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE
MATERIA:	MA Medio Ambiente
GRUPO:	Procedimientos de Registro, autorizaciones administrativas y comunicaciones
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	6 meses
DOCUMENTACIÓN:	En cotos deportivos: Certificado de acuerdo del órgano con capacidad para acordar la extinción del coto, En cotos municipales: Certificado de acuerdo municipal del pleno para solicitar la extinción del coto, En cotos promovidos por la Federación Aragonesa de Caza: Certificado del acuerdo federativo, En caso de personas físicas o jurídicas privadas: Poderes que acrediten la representación, En caso de personas físicas o jurídicas privadas: Fotocopia del NIF/CIF
RECURSOS:	Recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación ante el Presidente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. Plazo de resolución de recurso: 3 meses
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMIN:	DESESTIMATORIO
BENEFICIARIOS / OBLIGADOS:	Personas físicas o jurídicas privadas, sociedades deportivas de cazadores, ayuntamientos, Federación Aragonesa de Caza, que deseen la extinción de un coto de caza. En casos excepcionales, otros titulares de derechos cinegéticos.
OBSERVACIONES:	Procedimiento 27D. Anexo Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Cuando se produzca la anulación o extinción de un coto de caza, los terrenos cinegéticos que lo integran pasarán automáticamente a tener la consideración de zonas no cinegéticas, quedando obligado el anterior titular a la retirada de la señalización.